

N° Int.: 5142030



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

2468

- 2 SEP 2016

SANTIAGO,

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Aurelio CARBONELL MENA, RUN: 22.192.810-5, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LOS ANDES.
2. Don Harold Andres CASTILLO BONILLA, RUN: 22.908.796-7, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en CERRILLOS.
3. Doña Carmelina MORA DE CASTELLANOS, RUN: 22.518.821-1, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PEÑALOLEN.
4. Doña Ana Yelitza NIÑO DUARTE, RUN: 14.696.300-5, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/LCP/RSD/PVS/MAGV
[2524]16/11/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo